



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PLANTILLAS
CORRECTORAS PROVISIONALES DE LOS EJERCICIOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS
DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018**

De conformidad con lo previsto en la base específica 4.6 de la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso o acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, las alegaciones a las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas celebradas el sábado 19 de octubre de 2019, podrán presentarse en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación (lunes, 21 de octubre de 2019) a través del siguiente medio electrónico:

Sede Electrónica del INAP, en el apartado de "Procedimientos y servicios electrónicos, "Solicitud general quejas, sugerencias y recursos", "**Alegaciones de cuestionarios de tipo test**" (<https://solicitudqsrr.inap.es>).

Caso de querer formular alguna alegación, se deberá rellenar el formulario dirigiendo el mismo a la **Subdirección de Selección**.

En los procesos de Ingreso Libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, **se deberá indicar al principio del campo "Fundamento"** si la alegación se refiere al "Cuestionario A" o al "Cuestionario B".

No se permite adjuntar ficheros al formulario de alegaciones.

El plazo para la presentación de alegaciones a las plantillas correctoras finaliza el jueves 24 de octubre de 2019.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio aparte del indicado.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del INAP.